REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. - SECCIÓN TERCERA –

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	11001 3336 035 2016 00131 00
Medio de Control	Reparación Directa
Demandante	Fredy Esneider Navarrete Rodríguez y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional y otros

FIJA CONTINUACIÓN AUDIENCIA PRUEBAS

Visto el informe secretarial, se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la continuación de la **audiencia pruebas** prevista en el artículo 181 del CPACA, el **10 de noviembre de 2021** a las **2:30 p.m.**

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Microsoft Teams**. Para todos los efectos, a menos que con tres días hábiles de antelación a la audiencia indiquen uno diferente, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: saulgalindo@usantotomas.edu.co; saulgalindo@unisinu.edu.co;

Parte demandada: decun.notificacion@policia.gov.co; sandra.gonzalez4326@correo.policia.gov.co; jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co; carlos.ramosg@fiscalia.gov.co; deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co; mrincong@deaj.ramajudicial.gov.co

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Los apoderados, 15 minutos antes de la audiencia, deben estar atentos para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO JUEZ

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **2 DE NOVIEMBRE DE 2021**.

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño Juez Juzgado Administrativo 035 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3bf1ae6ae120e0327b899174bcd8ed70a2ec261d9365cbf8459f23b8e63970deDocumento generado en 29/10/2021 06:47:49 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica